

ATILA

HERBICIDA DE POSTEMERGENCIA
CONCENTRADO SOLUBLE (SL)



Nº de registro	Formulación	Composición
17118	concentrado soluble (SL)	GLIFOSATO (sal de isopropilamina) 36% p/v 360 g/L
Transporte ADR	Almacenamiento	
Nº UN 3082	Sin restricción	
Grupo químico		
fosfonato		

herbicida



Palet: 756 L 600 L 800 L 960 L

Recomendaciones

Uso en	Indicado para	Dosis	Volumen de caldo	Nº Aplic.	Intervalo	Plazos
Bordes de carreteras	Malas hierbas	3-10 L/ha	Ver notas	-	-	-
Caminos y canales de riego	Malas hierbas	5-10%	Ver notas	-	-	-
Cortafuegos	Malas hierbas	3-10 L/ha	Ver notas	-	-	-
Herbáceas extensivas	Malas hierbas anuales/Vivaces	3-6 L/ha/6-10 L/ha	Ver notas	-	-	-
Herbáceas intensivas	Malas hierbas anuales/Vivaces	3-6 L/ha/6-10 L/ha	Ver notas	-	-	-
Leñosas no rastreras	Malas hierbas anuales/Vivaces	3-6 L/ha/6-10 L/ha	Ver notas	-	-	-
Linderos y praderas	Malas hierbas	5-10%	Ver notas	-	-	-
Márgenes de acequias y cultivos	Malas hierbas	5-10%	Ver notas	-	-	-
Recintos industriales y redes de servicios	Malas hierbas	3-10 L/ha	Ver notas	-	-	-
Terrenos agrícolas y forestales	Malas hierbas	3-6 L/ha	Ver notas	-	-	-
Vías férreas y solares	Malas hierbas	3-10 L/ha	Ver notas	-	-	-

Modo de acción

Herbicida sistémico y no residual de postemergencia, activo contra todos los tipos de malas hierbas (gramíneas, dicotiledóneas, anuales, perennes). Con la elevada sistemia de ATILA, llega a las partes subterráneas de las plantas fácilmente. La formulación lleva más de 25 años sin tallowamina, y contiene coformulantes especiales que confieren al ATILA una eficacia de primer nivel.

Notas importantes

Para el volumen de caldo: Tractor, 200-500 L/ha (máx. 10 L/ha). Manual, 300-500 L/ha (máx. 8 L/ha).

Caminos: Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.

Canales de riego: Sólo en márgenes o previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.

Cortafuegos: Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 L/ha.

Herbáceas extensivas: Tratar únicamente en presiembra del cultivo.

En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 L/ha.

Herbáceas intensivas: Tratar únicamente en presiembra del cultivo.

En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 L/ha.

Leñosas de porte no rastrero: Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 L/ha.

Linderos y márgenes de acequias y de cultivos: Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.

Praderas: Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.

Terrenos agrícolas: Aplicar antes de la siembra o plantación respetando un plazo de seguridad de 1 día para efectuar las mismas, o bien después de la recolección.

Terrenos forestales: Aplicar antes de la plantación o una vez instalada para limpieza del monte. No tratar con dosis mayores de 1,8 Kg s.a./ha en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

